

Title II: Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970

Covers the provisions applicable to Relocation Assistance benefits to eligible displacements of individuals, families (owner or tenant-occupants), businesses, farms or non-profit organizations.

Residential Displacements

- If Relocation Assistance eligibility is determined, these benefits are paid to the displacee in addition to the market value paid for the acquisition of their land and improvements.
- Displacee (owner-occupants or tenants) shall be furnished a written explanation of eligibility requirements at the initial date of relocation assistance negotiations.
- Residential displacees are also entitled to reimbursement of moving costs of personal property and certain related expenses incurred in moving, including eligible incidental expenses in purchasing the replacement housing.

Businesses, Farms and Nonprofit Organizations

Owners or tenants may be reimbursed on the basis of actual moving costs and related expenses or, under certain circumstances, an in-lieu fixed payment.

- Actual reasonable moving expenses may be paid when a professional mover or the owner/tenant performs the move in accordance to State requirements.
- You may also be reimbursed for expenses incurred in the reestablishment of your business.
- You may also be eligible to receive a fixed payment based on the annual net earnings of the business or farm in-lieu of actual moving expenses. To qualify for this benefit, certain conditions must be met.



Scan for more information

Título II: Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisiciones de Bienes Inmuebles de 1970

Cubre las disposiciones aplicables a las prestaciones de Asistencia para la Reubicación de desplazamientos de las personas elegibles, las familias (propietario o inquilino ocupantes), negocios, granjas o organizaciones sin fines de lucro.

Desplazamientos Residenciales

- Si la elegibilidad de Asistencia de reubicación se determina, estos beneficios se paga a la persona desalojada, además del valor de Mercado pagado por la adquisición de sus tierras y mejoras.
- Desplazado (por sus propietarios ocupantes o arrendatarios) se aportará una explicación escrita de los requisitos de elegibilidad en la fecha inicial de las negociaciones de asistencia para la reubicación.
- Desplazados residenciales también tienen derecho al reembolso de los gastos de mudanza de bienes muebles y ciertos gastos asociados en que accesorios de la compra de la vivienda de reemplazo.

Las Empresas, Granjas, y Organizaciones Sin Fines de Lucro

Los propietarios o inquilinos podrán recibir reembolso sobre la base de los reales costos de mudanza y gastos relacionados o, en determinadas circunstancias, un pago en lugar fijo.

- Actual gastos razonables en movimiento pueden ser pagados cuando un promotor profesional o el propietario/arrendatario realiza el movimiento de acuerdo a las obligaciones del Estado.
- También podrán ser reembolsados por los gastos incurridos en el restablecimiento de su negocio.
- También puede ser elegible para recibir un pago fijo sobre la base de los ingresos anuales netos de la empresa o explotación en lugar de los gastos reales en movimiento. Para calificar para este beneficio, en determinadas condiciones se deben cumplir.



Escanee para más información.

Title II: Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970